



Fondo de Estabilización de Precios

AUDITORÍA INTERNA

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL
ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

ADMINISTRADO POR FEDEPALMA

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2015

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de Auditoría Interna del Fondo de Estabilización de Precios (en adelante El Fondo), ha estructurado su plan de actividades en cuatro áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de Auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Se refiere al examen hecho para verificar la correcta liquidación y declaración de las cesiones o compensaciones, por parte de los contribuyentes.

Nuestro examen se hace sobre los registros contables, las operaciones y demás fuentes de información relacionada con las primeras ventas realizadas con destino a los mercados objeto de operaciones de estabilización y/o a la incorporación, en los procesos productivos, de los aceites de palma y de palmiste crudos.

Como resultado de la revisión y teniendo en cuenta lo establecido por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (en adelante Fedepalma) en cuanto a precios de estabilización, según la metodología reglamentada, verificamos la correcta liquidación y declaración de las cesiones cuando haya lugar a ellas, o de las compensaciones cuando así corresponda.

- **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma, en calidad de administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos

relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.

- **Auditoría al uso de los recursos del Fondo.** Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo a través del pago de compensaciones y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de la situación de la cuenta especial del Fondo, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante la vigencia 2014.

La Auditoría Interna para la realización de sus procedimientos, de acuerdo con la naturaleza y responsabilidades que le asisten, se basa en la observación y aplicación de las normas de Auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Esas normas contienen los criterios que deben ser observados, los cuales requieren que las actividades de la Auditoría Interna sean adecuadamente planeadas y sobre su ejecución se apliquen los fundamentos técnicos de Auditoría, se obtenga la suficiente evidencia de respaldo a las conclusiones en condiciones de independencia y objetividad y se lleven los registros de control y supervisión del trabajo de tal manera que con ello se garantice lo adecuado del cubrimiento de la Auditoría y la obtención de la suficiente y adecuada evidencia que respalde sus conclusiones.

Durante la vigencia 2014 no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto por la Auditoría Interna para el desarrollo de sus actividades.

Resumen Ejecutivo

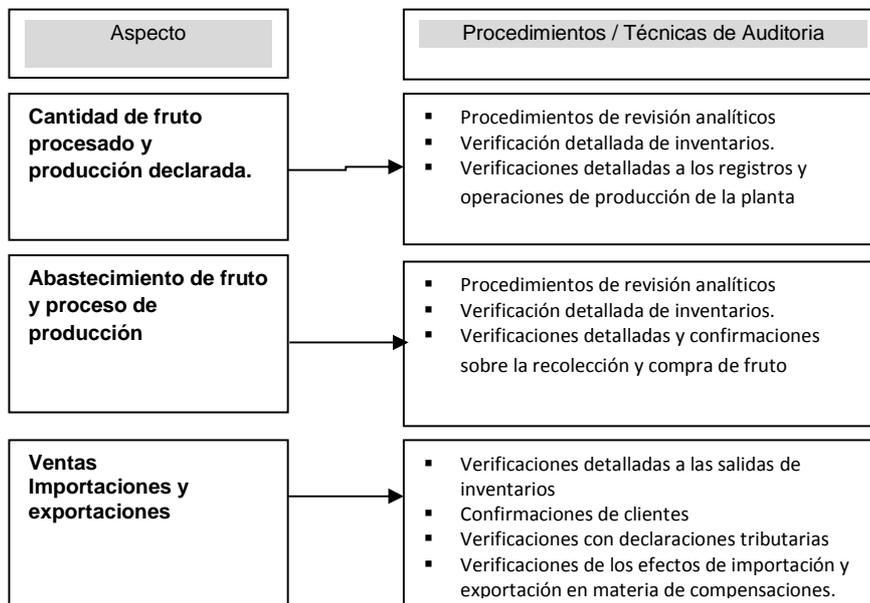
Auditoría a los contribuyentes

Para el año 2014, el plan de auditoría identificó dos aspectos críticos a cubrir en este periodo; el primero relacionado con la eventual evasión por parte de los contribuyentes y el segundo, que guarda relación con el primero, la adopción de un nuevo enfoque de auditoría, basado en la evaluación de riesgos, con el propósito de hacer aún más efectiva la función de revisión. Ambos aspectos involucran la implementación de una serie de procedimientos que tradicionalmente no se venían ejecutando en las verificaciones que se han hecho.

El nuevo enfoque fue planteado a partir de la evaluación de la función de auditoría interna realizada por PWC en el año 2013, cuyas recomendaciones se ajustaron a las circunstancias de los Fondos y los contribuyentes, los principales aspectos que para el primer año hace necesario la inversión de un tiempo adicional en las vistas de auditoría, son los siguientes:

1. Obtención de información básica sobre la organización y funcionamiento de la empresa como tal.
2. Análisis de procedimientos y controles para la evaluación de riesgos
3. Obtención de la información básica respecto a procedimientos, políticas contables, costos y funcionamiento de la planta.
4. Visitas a la planta extractora Zona Oriental (Zona no cubierta a la fecha)
5. Ampliación de los procedimientos de análisis a los aspectos de capacidad instalada, factores de producción tales como el consumo de energía, operación de unidades de funcionamiento de la planta y costos de producción
6. Identificación de los proveedores de fruto, análisis de la producción y verificación del manejo del mismo.
7. Confirmación con los proveedores de las cantidades producidas en plantación y ventas a extractoras.

El nuevo enfoque de auditoría establece tres aspectos claves de verificación que gráficamente se muestran de la siguiente manera:



Con el propósito de establecer la correcta liquidación, presentación de la correspondiente declaración de contribución y el oportuno y adecuado pago de las cesiones de estabilización, durante el año 2014 se llevaron a cabo visitas a los contribuyentes en oficina y a plantas extractoras.

Los siguientes son los detalles de las actividades realizadas:

1. Se realizaron 81 visitas de verificación a contribuyentes y no contribuyentes del Fondo.
2. Se efectuaron 73 visitas de verificación a plantas extractoras. De estas visitas se cubrieron 43 extractoras.
3. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 18 correcciones a las declaraciones presentadas sobre cesiones y 6 correcciones presentadas por compensaciones.
4. Las correcciones de cesiones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cesiones de estabilización de \$18,3 millones (correcciones a favor del Fondo).

5. Las correcciones de compensación originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron una disminución en los gastos de la vigencia corriente de \$27,8 millones (correcciones a favor del Fondo).
6. Al 31 de diciembre de 2014, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones a cesiones cuyos valores de corrección se estiman en ajustes de \$276,8 millones a favor del Fondo y \$378,2 millones a favor de los Contribuyentes. Fedepalma adelanta las acciones pertinentes que conduzcan a la normalización de las situaciones.
7. Al 31 de diciembre de 2014 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cesiones de estabilización de \$18.853 millones de los cuales saldos con más de 360 días de vencidos son \$1.395 millones. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la obtención de la conformidad por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo.
8. Al 31 de diciembre de 2014 existe un saldo por concepto de provisiones de compensaciones de estabilización solicitadas por valor de \$11.761,2 millones, de los cuales \$5.123 corresponden a compensaciones del mes de diciembre de 2014, declaradas el 15 de enero de 2015.
9. Durante el año 2014, Fedepalma facturó al Fondo \$3.816,7 millones por concepto de contraprestación por la administración del Fondo, de acuerdo con el contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Fedepalma. Los valores facturados corresponden al 5% de lo recaudado por concepto de cesiones de estabilización, sanciones e intereses de mora.

Auditoría sobre la información financiera y el uso de los recursos

Durante la vigencia 2014 llevamos a cabo procedimientos de revisión analíticos y verificación a los registros contables, con ocasión a la revisión de los saldos de inversiones, a la liquidación de la contraprestación, provisiones de compensaciones. Como resultados de estos procedimientos no observamos situaciones que afecten la información financiera de periodos intermedios en cuanto a que no reflejen de manera fidedigna la situación financiera y los resultados del Fondo.

Los procedimientos efectuados de revisión analíticos hacen parte de lo planeado nivel del periodo contable 2014, que comprende los procedimientos a

realizar con el fin de dictaminar al cierre del ejercicio sobre los estados financieros del Fondo.

Revisión Zona Oriental

Para el año 2014, dentro del plan anual de auditoría, uno de los aspectos críticos de revisión fue lo concerniente a la existencia de eventuales situaciones de evasión a las contribuciones. Según evaluaciones preliminares e información recibida de terceros, la Zona Oriental se constituyó en la zona que significa un mayor nivel de riesgo en materia de evasión, por esa razón, las revisiones de auditoría en los primeros nueve meses se concentraron en esta Zona, enfocadas a tres propósitos: 1) eventuales situaciones de evasión; 2) implementación de procedimientos de auditoría del nuevo enfoque; y, 3) verificación de las declaraciones presentadas. Los detalles de los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1. Indicios sobre eventuales situaciones de evasión en la Zona Oriental

A partir de informaciones obtenidas de fuentes externas, se identificaron áreas de plantaciones de palma que inicialmente no se encontraban incluidas en el registro palmero. Al mismo tiempo, con base en un conocimiento preliminar respecto a la extractora que pudiera estar adquiriendo el fruto proveniente de esas áreas, se estimó que las cantidades declaradas no parecían razonables, con respecto al fruto estimado que se podría estar recolectando y que debería estar siendo procesado.

La información que inicialmente se obtuvo incluía la estimación de: a) el área cultivada; b) la edad de la plantación; c) las cantidades de fruto de cosecha; d) la cantidad de producción de aceite de palma y de palmiste; e) el valor de las contribuciones a los Fondos FFP y FEP. En cada caso se indicaba la planta extractora a la cual se proveía el fruto.

Al efectuar las revisiones con los alcances que se señalan en el punto 2 y 4 con los demás procedimientos que permitieran corroborar la existencia de casos de evasión, y una vez analizadas 226 plantaciones en las que se detectó ingreso de fruto en catorce plantas de beneficio, se encontraron las siguientes situaciones:

- Existen diferencias significativas entre la información obtenida de fuentes externas y la información correspondiente a los registros de la Federación (Registro Nacional Palmicultor y Censo 2011), en los siguientes aspectos:

- ✓ Plantaciones mencionadas en la información de fuentes externas que no se encuentran en los registros de la Federación, pero se detectó ingreso de fruto en las extractoras (24).
- ✓ Plantaciones mencionadas en la información de fuentes externas que no se encuentran en los registros de la Federación y no se detectaron en ninguna extractora (32)¹.
- ✓ Hay plantaciones (46) que aparecen en los registros de la Federación y que son proveedores de la planta extractora identificada en la información suministrada de fuente externa y no está incluida en la información suministrada.
- ✓ Existen diferencias significativas en las áreas de cultivo y en las edades de las plantaciones consideradas, lo que en consecuencia arroja diferencias importantes en las cantidades estimadas de producción y de valores de contribución (véase al final tabla sobre análisis de la estimación de producción en plantaciones y extractoras para catorce (14) plantas).
- ✓ Existen 43 plantaciones, según datos reportados en las declaraciones, que no existen ni en los registros de la Federación ni en la información suministrada por fuentes externas.
- Algunas plantaciones (32) informadas, coinciden con los registros y la información de declaración de contribuciones, en cuanto a que efectivamente son proveedores de una planta extractora en particular. Sin embargo, la plantación aparece también como proveedor de otra planta extractora, los efectos de esta situación no se analizan ni se miden en las estimaciones iniciales realizadas.
- De igual manera, las plantas extractoras señaladas en la información de fuentes externas, registran en lo reportado en las declaraciones presentadas y en sus propios registros contables, proveedores de fruto (88) diferentes a los señalados en la información suministrada.
- Al establecer un estimado de producción de fruto con la información del registro palmero y del Censo, en los casos en que se tiene la información de área, plantaciones y edades y, usando los indicadores sugeridos por los estudios realizados por Cenipalma, se identificaron diferencias con

¹ No están incluidas dentro de las 226 plantaciones

las estimaciones hechas en la información obtenida de fuente externa, las diferencias son significativas.

En consecuencia de lo anterior aún no ha sido posible establecer si las cantidades estimadas con base en la información obtenida de fuente externa y los registros de la Federación, significan la existencia de situaciones de evasión a las contribuciones parafiscales.

De igual manera aún no nos ha sido posible establecer si las cantidades de fruto cosechado en la zona corresponden con lo declarado por las plantas extractoras como fruto procesado, sobre el cual se ha obtenido la producción de aceite de palma crudo y de almendra de palma o palmiste que representa la base gravable sobre la cual se han determinado la cuota y las cesiones y compensaciones en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Como se menciona más adelante en el punto 3, se identificaron situaciones que constituyen también fuertes indicios sobre eventuales casos de evasión, sobre ellos se ampliará el alcance de la revisión incluyendo visitas adicionales de auditoria y confirmación de proveedores de fruto, principalmente.

Es necesario fortalecer los procedimientos de identificación de las plantaciones, sus áreas de cultivo, las edades de las plantaciones y de esa manera actualizar los correspondientes registros, para sobre esa base ejercer un adecuado control sobre lo declarado por los contribuyentes.

2. Implementación de procedimientos del nuevo enfoque

Se implementaron los procedimientos de verificación y análisis identificados como parte del nuevo enfoque de auditoria, relacionados con:

- **Visita a las plantas extractoras:** Inicialmente, aquellas plantas extractoras consideradas de riesgo en cuanto a eventuales situaciones de evasión, para la ejecución de procedimientos de auditoria de índole operativo.

En el primer semestre se realizaron 7 visitas a las plantas extractoras con alto riesgo y en el segundo semestre a otras 6 plantas, para un total de 13 plantas visitadas en la Zona Oriental. Asimismo se realizaron visitas en las oficinas de éstas extractoras, más 11 extractoras en oficinas y a 14 ordenadores de maquila de la Zona Oriental (plantaciones sin extractora).

- Verificaciones sobre los factores que inciden en la producción, tales como: i) consumo de energía; ii) uso de la capacidad normal de producción; iii) revisión del uso de báscula y los procedimientos para su manejo, verificando los registros de pesaje tanto para la entrada de materiales, como para la salida de producto de la planta, entre otros.
- Entendimiento de los criterios y procedimientos usados para el costeo de la producción para el análisis, evaluación y verificación de la información financiera relacionada con lo declarado por el contribuyente.

Sobre este punto y el anterior, estos procedimientos fueron replicados en las visitas realizadas a las extractoras de las Zona Norte y Central.

La implementación como tal de algunos de los procedimientos deberán ser objeto de seguimiento, pues tratándose de información nueva, que normalmente no se le venía solicitando al contribuyente, ha requerido un mayor tiempo para su atención o análisis, de tal manera que se planearán vistas adicionales de auditoría para lograr alcanzar la implementación en forma definitiva junto con el logro de los objetivos de verificación propuestos.

Una vez obtenida la información básica respecto a los nuevos procedimientos y su ejecución como tal, se actualizará la categorización de contribuyentes por nivel de riesgos para, de esa misma manera, ajustar en forma definitiva el enfoque de auditoría a la medida de cada uno de ellos.

- ✓ Otras situaciones que podrían originar evasión:
- ✓ Trazabilidad de aceite:

En requerimientos realizados por la Auditoría a compradores nacionales de los aceites de palma crudo; se detectaron algunos comercializadores, que no compraron el aceite a las extractoras sino a otras empresas, sobre las cuales se realizó la trazabilidad, pero no se pudo determinar el origen del mismo en algunos de ellos, debido a que nuestros requerimientos no fueron contestados, teniendo en cuenta que no tienen obligación legal de respondernos.

Plan de acción de 2015

	Plan	Plazo máximo
1	Requerir nuevamente con nueva estrategia e incluir vigencia 2014	Año 2015
2	Visitas a comercializadores	Año 2015
3	Conseguir apoyo de la DIAN	Año 2015
4	Conseguir nuevas fuentes de información	Año 2015

- ✓ Análisis de estimaciones de producción en plantaciones y extractoras:

En la revisión del fruto ingresado en 2013 en catorce (14) extractoras de la Zona Oriental, se analizaron 226 plantaciones (propias y de proveedores de fruto), de las cuales 75 enviaron su fruto a más de una extractora. Se observó que en 80 plantaciones (35%) el rendimiento de fruto por hectárea fue inferior a lo estimado por la Auditoría, equivalente a un fruto estimado faltante por 91.478 ton. así:

Acciones realizadas en visita integral

Con ocasión al nuevo enfoque, se realizaron los procedimientos indicados en el punto 2 con el fin de validar entre otros, el nivel de razonabilidad del fruto procesado, máxime con lo mencionado en el punto anterior.

Acciones realizadas con respecto al fruto:

- ✓ Se realizaron requerimientos a proveedores de fruto entre julio y septiembre, recibiendo poca respuesta por parte de ellos.
- ✓ Se cruzó información con los registros del Censo de 2011.
- ✓ Se solicitó a la Unidad de Extensión de Fedepalma, información de los proveedores de algunos núcleos, sólo se recibió el número de proveedores por extractora y el total de hectáreas del núcleo.
- ✓ Se envió a Fedepalma información de los proveedores de fruto de algunas extractoras.

3. Verificación de las declaraciones presentadas

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria tradicionales, se identificaron los casos necesarios de corrección por inexactitudes en las declaraciones presentadas. En resumen las correcciones corresponden a:

- Cantidades de producción dejadas de declarar.
- Cantidades declaradas en mayor cuantía.
- Errores en la determinación de las bases gravables.

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2015

Dictamen de Auditoría Interna

En calidad de Auditor Interno del Fondo, he auditado las operaciones del mismo, relacionadas con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Artículo 1º.

Las actividades de Auditoría se llevaron a cabo de acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Esas normas requieren que el trabajo de la función de Auditoría Interna sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la organización, teniendo como orientación fundamental el gobierno de la entidad, la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno.

Específicamente, en relación con las contribuciones al Fondo, las actividades de Auditoría incluyeron: i) el examen a la información suministrada por los contribuyentes sobre todos los aspectos necesarios para la determinación de las contribuciones por cesiones o solicitud de compensaciones según declaraciones presentadas; ii) la revisión de los documentos, comprobantes y realización de los procedimientos adicionales que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar el correcto uso de los recursos provistos por el Fondo en las operaciones de estabilización y en la adquisición de bienes y servicios requeridos para las operaciones del Fondo; iii) el examen a las transacciones, registros contables, comprobantes, documentos de respaldo y otros procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias para cerciorarnos sobre la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo; y, iii) la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma para la administración de los recursos del Fondo.

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado, considero lo siguiente, en todo aspecto significativo:

1. El valor de las contribuciones parafiscales por concepto de cesiones de Estabilización al Fondo, determinado por los contribuyentes en las declaraciones presentadas hasta la vigencia del año 2014, ha sido

correctamente liquidado, de acuerdo con la información que nos fue suministrada por parte de los responsables por declarar. Sobre los valores declarados se han efectuado los recaudos correspondientes, excepto por:

- Las correcciones de las vigencias 2013 y 2014, presentadas en 2014 resultantes de la revisión de Auditoría.

La corrección de las declaraciones señaladas representó \$1.707,3 millones a favor del Fondo y \$291,5 millones a favor de los contribuyentes.

- Las diferencias resultantes de la revisión de Auditoría cuyas declaraciones están pendientes de ser corregidas por parte de los contribuyentes y en consecuencia, también el pago o devolución que se derivan de tales correcciones.

Dichas declaraciones y pagos pendientes podrían representar \$276,8 millones pendiente por recibir y \$378,2 millones por devolver, sobre la vigencia 2013 y anteriores y algunos períodos de 2014. Fedepalma adelanta las correspondientes gestiones para la corrección y recaudo de los contribuyentes involucrados.

- Los valores declarados correctamente pero pendientes de recibir por parte de los contribuyentes sobre los cuales la Federación, en calidad de administrador, adelanta la correspondiente gestión de cobro. El monto al 31 de diciembre de 2014 era de \$18.853 millones, de los cuales \$7.590 millones era cartera vencida.

Las declaraciones presentadas y valores liquidados correspondientes al año 2014, serán objeto de verificación por parte de la Auditoría Interna en forma integral, durante el año 2015. No obstante, la Auditoría realizó visitas de verificación a varios contribuyentes en muchos casos algunos periodos de la vigencia del 2014.

2. La contabilidad de la cuenta especial del Fondo se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros de la cuenta del Fondo reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del mismo por el año terminado el 31 de diciembre de 2014. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

3. Los desembolsos efectuados por concepto de compensación y las operaciones de sustitución, realizadas con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado, en todo aspecto significativo, a lo previsto por: las disposiciones legales, el reglamento de la cuenta del Fondo y lo dispuesto por el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite y el Comité Directivo.

4. Fedepalma ha establecido y mantenido, en todo aspecto significativo, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder.

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditor Interno
Contador Público Titulado
T.P. No. 21494-T

INFORME DETALLADO

El siguiente es el informe detallado sobre la gestión de la Auditoría Interna correspondiente al año 2014, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 del año 1996. El informe presenta los detalles de la gestión realizada por cada una de las áreas de trabajo definidas que comprenden la responsabilidad de la función de Auditoría Interna, de acuerdo con lo formulado en el Plan Anual de Auditoría.

I. Auditoría a los contribuyentes

Objetivo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna del Fondo debe verificar la correcta liquidación, pago y depósito de las contribuciones parafiscales por parte de los sujetos a las operaciones de estabilización.

Por lo anterior, la función de auditoría tiene previsto que mediante el examen a los registros, las operaciones y demás información que respalde los datos informados por los contribuyentes en las declaraciones por contribuciones al Fondo, compruebe la adecuada determinación de la base gravable sobre la cual se liquide, declare y pague las contribuciones. Sobre las diferencias que se establezcan, la Auditoría Interna requiere al contribuyente para que efectúe la correspondiente declaración de corrección con los respectivos ajustes en los valores a pagar o a favor del contribuyente.

Alcance de la Auditoría

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría el examen de auditoría para el año 2014 incluyó visitas a 87 contribuyentes y 2 comercializadoras internacionales.

Los ingresos por cesiones declaradas por los sujetos de las contribuciones parafiscales, corresponden a las contribuciones sobre las primeras ventas de los aceites de palma y de palmiste crudos, realizadas en los mercados objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología “*ex ante*” (hasta el 30 de septiembre de 2012) y “*ex post*” (a partir del 1° de octubre de 2012) para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones, o en la incorporación por cuenta propia de los mismos productos en sus procesos productivos.

Los procedimientos de auditoría realizados en las visitas efectuadas cubrieron los periodos relacionados con la vigencia fiscal del año 2013 y parte del 2014 de acuerdo con el corte de la visita de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría ejecutados en desarrollo de las visitas a los contribuyentes incluyeron:

1. Revisión analítica de las operaciones de venta o incorporación en procesos productivos de los aceites de palma y de palmiste crudos, para lo cual se toman como base los reportes de producción, análisis de productividad y datos relacionados con reportes de ventas y declaraciones tributarias como IVA y Renta.
2. Confrontación de las ventas con destino a los mercados objeto de compensación con los documentos soporte.
3. Revisión detallada de las operaciones de ventas, verificando cantidades, clientes y valores, con base en la documentación de registro y respaldo.
4. Comparación de las cantidades facturadas con los registros de salidas de inventarios y movimientos de producción, cuando aplique.
5. Verificación de las salidas de los productos en la planta extractora, con tiquetes de báscula.
6. Seguimiento a los consecutivos de facturación y devoluciones.
7. Cruces de información con industriales y comercializadores.

Contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios

Durante la vigencia 2014 operaron 63 plantas extractoras (58 en 2013), que también son contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero; distribuidas en las diferentes zonas del país, así: 15 de la Zona Central, 16 de la Zona Norte, 5 de la Zona Suroccidental y 27 de la Zona Oriental; 6 industriales (6 en 2013) y 22 ordenadores de maquila diferentes a plantas extractoras (23 en 2013) para un total de 87 sujetos.

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

- Zona Central, Palmas y Trabajo S.A.S. y Extractora Grupalma S.A.S

- Zona Norte, Bioplanta Palmera para el Desarrollo S.A.
- Zona Oriental, Palmar de Altamira S.A.S. y Poligrow Colombia Ltda.

Nuevos ordenadores de maquila en 2014:

- ✓ **Inversora del Magdalena & Cía S.A.:** A partir de enero de 2014
- ✓ **Palmas La Miranda S.A.S.:** A partir de junio de 2014.
- ✓ **Vitis Oleí S.A.:** A partir de junio de 2014.
- ✓ **C.I. Dávila & Cotes S.A.S.:** A partir de diciembre de 2014
- ✓ **Aceites Finos S.A.:** En enero de 2014.

Industriales:

- ✓ **Palmas de los Esteros S.A.S.:** Es un nuevo ordenador de maquila de almendra de palma o palmiste, que empezó a declarar al FEP Palmero en junio de 2014.

Declaraciones presentadas:

A 31 de diciembre de 2014, los contribuyentes presentaron 1005 declaraciones de cesiones y compensaciones de las 1017 posibles (971 en 2013), que incluyen las cesiones de diciembre de 2014 presentadas el 15 de enero de 2015. De las 1005 declaraciones presentadas, 36 fueron presentadas en cero (0), de las cuales 6 declaraciones se debieron al cese de actividades en algunas extractoras, de acuerdo a lo verificado en las visitas de auditoría, las restantes 30 se verificarán en las visitas que se realicen en 2015.

Resultados

Durante el año 2014 se obtuvieron los siguientes resultados.

1. Visitas de verificación a contribuyentes:**1.1. Visitas en oficinas**

En 2014 se realizaron 81 visitas de verificación (148 en 2013), de las 15 fueron ejecutadas en enero y febrero de 2015; 80 de las visitas ejecutadas estaban dentro de las 89 planeadas en la planeación anual con base en los

contribuyentes activos de la vigencia anterior, con un cumplimiento de 91,01% (99,3% en 2013). La planeación de visitas se realizó con base en los contribuyentes activos a 31 de diciembre de 2013 y algunas extractoras que empezaron a funcionar en los primeros meses de 2014, teniendo en cuenta, entre otros criterios, riesgos, cartera en mora, volúmenes de producción y declaraciones de corrección presentadas. Además incluyó comercializadores internacionales de los aceites de palma y de palmiste crudos y una plantación.

A 31 de diciembre de 2014, se realizaron las siguientes visitas de verificación:

Tabla 1. Visitas de verificación realizadas por la Auditoría de los Fondos

Zonas	Contribuyentes 31-12-2013	Planeadas 2014 No.	Realizadas a 31-12- 2014 (1)	Visitas adicionales	Pendientes realizar No.	Cumpl. %	Realizadas a 31-12- 2013
Plantas Extractoras:							
Central	13	15	15	0	0	100,0	22
Norte	15	15	13	0	2	86,7	24
Suroccidental	5	5	4	0	1	80,0	9
Oriental	25	25	24	0	1	96,0	42
Subtotal	58	60	56	0	4	93,3	97
Ordenadores de maquila:							
Central	0	0	0	0	0	N/A	2
Norte	6	7	4	0	3	57,1	4
Oriental	14	15	15	0	0	100,0	23
Subtotal	20	22	19	0	3	86,4	29
Industriales:							
Contribuyentes	5	5	4	0	1	80,0	12
Subtotal	5	5	4	0	1	80,0	12
Contribuyentes	83	87	79	0	8	90,8	138
Comercializadores Nacionales:							
No contribuyente	1	0	0	0	0	N/A	2
Subtotal	1	0	0	0	0	N/A	2
Comercializadores Internacionales:							
Internacionales	2	2	1	0	1	50,0	2
Subtotal	2	2	1	0	1	50,0	2
Productores Biodiesel:							
No contribuyente	3	0	0	0	0	N/A	0
Subtotal	3	0	0	0	0	N/A	0
Plantaciones:							
No Contribuyente	0	0	0	1	0	N/A	0
Subtotal	0	0	0	1	0	N/A	0
No contribuyentes	6	2	1	1	0	100,0	4
Total	89	89	81	1	9	91,01	142

Fuente: Cuadro control de visitas de verificación de Auditoría de los Fondos.

1. Incluyen visitas realizadas en enero y febrero de 2015

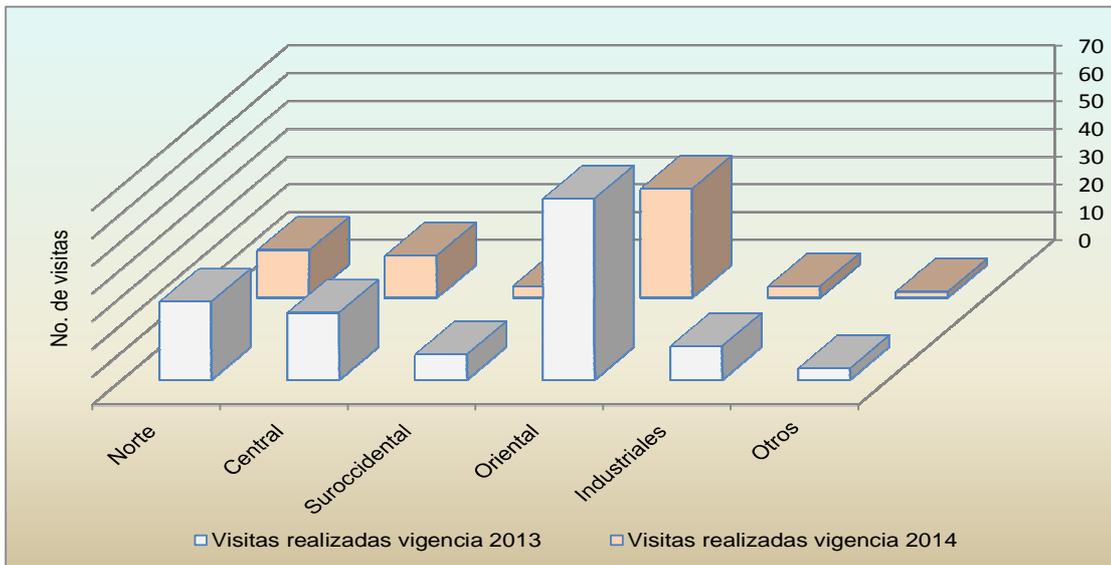


Figura 1. Comparativo de las visitas de verificación 2014-2013

La participación de los ingresos por contribuyentes según las visitas realizadas durante el año 2014, en los ingresos de la vigencia 2013 es la siguiente:

Tabla 2. Participación de los ingresos verificados en visitas realizadas en 2014

Vigencia		Cesiones		
		Aceite de Palma (\$000)	Aceite Palmiste (\$000)	Total (\$000)
2013	Visitas	66,372,932	10,975,795	77,348,727
	Total	69,909,487	11,099,412	81,008,899
	%	94,94	98,89	95,48

Fuente: Control visitas, auxiliares contables de ingresos vigencia 2013 y 2014

1.2. Visitas a plantas de beneficio

Durante el 2014 se realizaron 73 visitas de verificación a 43 plantas de beneficio de las Zonas Norte, Central y Oriental. De las cuales en algunas extractoras se practicaron entre 2 y 3 visitas.

Tabla 3. Visitas a plantas extractoras

Zonas	Contribuyentes FPP	Visitas realizadas
Central	15	28
Norte	15	32
Oriental	24	13
Total	54	73

Fuente: Control visitas 2014 Auditoría.

2. Declaraciones de corrección de cesiones:

A 31 de diciembre de 2014, los contribuyentes presentaron 29 declaraciones de corrección de cesiones de estabilización que modificaron la base gravable (122 en 2013); de éstas, correcciones a favor del Fondo, incrementaron los ingresos en \$1.707,3 millones (\$1.394,8 millones en 2013); y las a favor de los contribuyentes disminuyeron los ingresos en \$329 millones (\$273,8 millones en 2013), para un incremento neto en ingresos de \$1.378,3 millones por correcciones a favor del Fondo de Estabilización de Precios.

Los anteriores valores incluyen los presentados como correcciones motivadas por la visita de auditoría (\$18,3 millones a favor del Fondo y \$258,9 millones a favor de los contribuyentes).

A 31 de diciembre de 2014, el resumen de las declaraciones de corrección de cesiones presentadas por los contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios, es el siguiente:

Tabla 4. Declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes

	Correcciones a favor del Fondo			Correcciones a favor de los Contribuyentes			Total (\$000)	Neto (\$000)
	Vigencia 2014	Vigencia 2013	Total (\$000)	Vigencia 2014	Vigencia 2013	Vigencia 2012		
Aceite de palma	1,243,866	21,819	1,265,685	51,903	132,047	10,541	194,491	1,071,194
Aceite de palmiste	51,546	192	51,738	0	135,287	0	135,287	(83,549)
Causación cesión	1,295,412	22,011	1,317,423	51,903	267,334	10,541	329,778	987,645
Sanciones	350,681	12,306	362,987	(810)	0	0	(810)	363,797
Intereses de mora	2,058	24,880	26,938	0	0	0	0	26,938
Total	1,648,151	59,197	1,707,348	51,093	267,334	10,541	328,968	1,378,380

Fuente: Formularios de declaración y auxiliares de registro contable

2.1. A favor del Fondo de Estabilización de Precios:

Presentadas a favor del Fondo de Estabilización de Precios:

Durante la vigencia 2014, las declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes a favor de la cuenta Fondo de Estabilización de Precios que incrementaron ingresos, fueron las siguientes:

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 5. Declaraciones de corrección presentadas a favor del Fondo de Estabilización de Precios

Contribuyentes	Cesiones		Total (\$000)	Sanción	Interés	Total (\$000)
	Aceite Palma	Aceite palmiste		Correc (\$000)	Mora (\$000)	
VIGENCIA CORRIENTE						
• Por iniciativa del contribuyente:						
Zona Oriental	11,768	0	11,768	1,177	1,558	14,503
Zona Norte	173,956	154,858	328,814	0	0	328,814
• Por visita de Auditoría:						
Zona Oriental	0	0	0	6,126	0	6,126
Total ingresos vigencia corriente	185,724	154,858	340,582	7,303	1,558	349,443
VIGENCIAS ANTERIORES						
• Por iniciativa del contribuyente:						
Zona Oriental	3,554	0	3,554	335	7	3,897
Zona Norte	0	0	0	5,371	0	5,371
• Por visita de Auditoría:						
Zona Central	5,100	0	5,100	2,719	2,098	9,917
Zona Oriental	63,806	0	63,806	6,380	20,132	90,318
ZonaSuroccidental	0	0	0	578	0	578
Total ingresos vigencias anteriores	72,460	0	8,654	15,383	22,237	110,081
Total originadas por visita de Auditoría	68,906	0	5,100	15,803	22,230	106,939
Total originadas por contribuyentes	189,278	154,858	344,136	6,883	1,565	352,585
Total incremento de ingresos	258,184	154,858	349,236	22,686	23,795	459,524

Fuente: Declaraciones presentadas al Fondo de Estabilización de Precios

De las correcciones presentadas a favor del FEP Palmero por \$1.707,3 millones, se destaca que una sola corrección de un contribuyente por \$1.582 millones correspondió al 93% de estas.

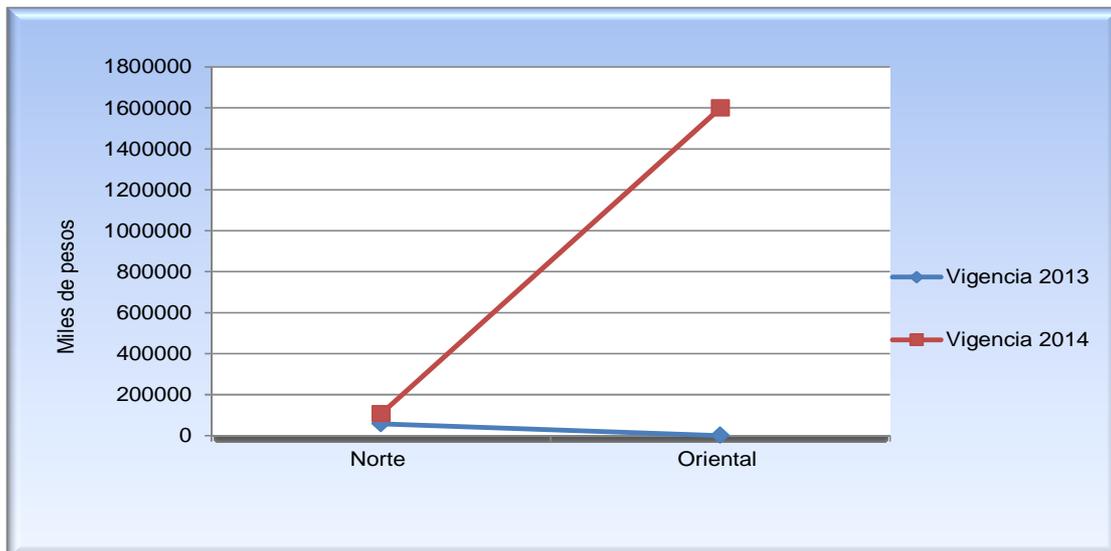


Figura 2. Declaraciones de corrección presentadas a favor del Fondo de Estabilización de Precios

Adicionalmente como resultado de las visitas de verificación realizadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, se determinaron correcciones pendientes de presentar al 31 de diciembre de 2014 por \$276,8 millones, Tabla 6.

Correcciones pendientes de presentar, a favor de este Fondo, originadas en visitas de verificación:

A 31 de diciembre de 2014, las correcciones pendientes de presentar por cesiones, originadas en visitas de verificación, son las siguientes:

Tabla 6. Correcciones pendientes de presentar originadas en visitas de Auditoría

Contribuyentes	Cesiones (\$000)		Total (\$000)
	Aceite Palma	Aceite Palmiste	
VIGENCIA CORRIENTE			
Zona Central	3,145	0	3,145
Zona Oriental	90,522	4,868	95,390
Total vigencia corriente	93,667	4,868	98,535
VIGENCIAS ANTERIORES			
Zona Central	1,923	0	1,923
Zona Norte	3,273	5,614	8,887
Zona Oriental	60,124	107,333	167,457
Total vigencias anteriores	65,320	112,947	178,267
Total	158,987	117,815	276,802

Fuente: Informes de visitas de Auditoría y cruces de información con otros contribuyentes.

La Auditoría efectuó los requerimientos pertinentes sobre las declaraciones pendientes y se encuentra a la espera de su presentación.

Devoluciones a favor de los contribuyentes:

A 31 de diciembre de 2014, los contribuyentes presentaron declaraciones de corrección que originaron saldos a su favor por \$1.035,1 millones (\$1.003,1 en 2013), originadas en su mayoría en compras internas no descontadas y errores en la determinación de la base gravable, de los cuales \$278,3 millones se hicieron efectivas durante el año 2014 y el saldo de \$756,8 millones quedaron registradas en cuentas de orden para su control, están pendientes de aceptación o trámite hasta tanto los contribuyentes aclaren los requerimientos solicitados por la Auditoría en sus visitas de verificación.

De las devoluciones efectivas por \$278,3 millones (\$273,8 millones en 2013) que disminuyeron ingresos, \$267,9 millones que representan el 96,3% fueron originadas en visita de Auditoría y el saldo de \$10,4 millones por iniciativa de los contribuyentes.

Las devoluciones presentadas a favor de los contribuyentes fueron las siguientes:

Tabla 7. Devoluciones presentadas a favor de los contribuyentes

Contribuyentes	Cesiones		Total (\$000)
	Aceite de Palma	Aceite de Palmiste	
1. Disminución de Ingresos			
VIGENCIAS ANTERIORES			
• Originadas en visita de Auditoría:			
Zona Norte	472	0	472
Zona Oriental	122,499	135,287	257,786
Subtotal originadas en visita	122,971	135,287	258,258
• Por iniciativa de los contribuyentes:			
Zona Norte	34	171	205
Zona Oriental	6,465	0	6,465
Zona Suroccidental	3,729	0	3,729
Subtotal iniciativa de los contribuyentes	10,228	171	10,399
Total vigencias anteriores	133,199	135,458	268,657
VIGENCIA CORRIENTE			
• Originadas en visita de Auditoría:			
Zona Oriental	713	0	713
• Por iniciativa de los contribuyentes:			
Zona Oriental	0	8,904	8,904
Total vigencia corriente	713	8,904	9,617
Total devoluciones que afectaron el ingreso	133,912	144,362	278,274
2. Pendientes de aceptación y/o trámite:			
VIGENCIAS ANTERIORES			
• Iniciativa del contribuyente			
Zona Norte	277,264	211,528	488,792
Zona Industrial	0	7,285	7,285
Subtotal iniciativa del contribuyente	277,264	218,813	496,077
Contribuyentes	Cesiones		Total (\$000)
	Aceite de Palma	Aceite de Palmiste	
• Originadas en visita de Auditoría:			
Zona Norte	56,959	161,604	218,563
Zona Oriental	2,818	0	2,818
Subtotal originadas en visita	59,777	161,604	221,381
Subtotal vigencias anteriores	337,041	380,417	717,458
VIGENCIA CORRIENTE			
• Iniciativa del contribuyente			
Zona Norte	8,582	0	8,582
• Originadas en visita de Auditoría:			
Zona Norte	30,863	0	30,863
Subtotal vigencia corriente	39,445	0	39,445
Total pendientes de aceptación	376,486	380,417	756,903
Total correcciones presentadas a favor del contribuyente	510,398	524,779	1,035,177
1. Pendientes de presentación:			
VIGENCIAS ANTERIORES			
• Originadas en visita de Auditoría:			
Zona Central	23,565	0	23,565
Zona Norte	88,312	23,036	111,348
Zona Oriental	855	18,043	18,898
Subtotal vigencias anteriores	112,732	41,079	153,811
VIGENCIA CORRIENTE			
• Originadas en visita de Auditoría:			
Zona Central	33,199	0	33,199

Zona Norte	175,268	0	175,268
Zona Oriental	15,926	0	15,926
Subtotal vigencia corriente	224,393	0	224,393
Total pendientes de presentación	337,125	41,079	378,204

Fuente: Reportes de devolución y auxiliares de registro contable cuenta 4195-911020

(*) Incluye reportes de devolución elaborados en 2015

3. Declaraciones de corrección de compensaciones:

En 2014, los contribuyentes presentaron 45 declaraciones de corrección de compensaciones que modificaron base gravable así:

A favor de Fondo: Del total de \$2.725,8 millones, \$136,9 millones incrementaron los ingresos y \$2.588,9 millones disminuyeron los gastos de provisiones. Del total de correcciones de compensaciones \$27,8 millones (\$884,5 millones en 2013) que representan 1,02% fueron resultado de las visitas de verificación realizadas por la Auditoría.

A favor de los contribuyentes: El total de \$321,2 millones incrementaron los gastos de provisiones.

El resumen de las declaraciones de corrección por compensaciones presentadas a durante el año 2014 es el siguiente:

Tabla 8. Resumen consolidado de declaraciones de corrección por compensaciones

Zonas	Declaraciones de Corrección No.	Declaraciones de corrección (\$000)		
		A favor del FEP	A favor de los contribuyentes	Neto
Central	8	10,820	(44,123)	(33.303)
Norte	27	470,991	(257,783)	213.208
Oriental	10	2,244,003	(19,313)	2.224.690
Total	45	2,725,814	(321,219)	2,404.595
Originadas en revisiones de Auditoría		27,851		
% de participación		1.02		
Recuperación ejercicios anteriores (Cta. 4815)		(136,866)	0	(136,866)
Provisiones (Cuenta 5314)		(2.588.948)	321,219	(2,267,729)
Diferencia		0	0	0

Fuente: Declaraciones de corrección de compensaciones

4. Saldos de cartera

Al 31 de diciembre de 2014, por concepto de cesiones de estabilización existía un saldo pendiente por recaudar de \$18.853 millones. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 9. Cartera por edades

Edad de la Cartera	Saldo a 31/12/2014 En millones
Corriente	11,263
1 a 90 días	2,072
91 a 180 días	1,476
181 a 360 días	631
Mayor a 360 días	1,395
Aforos no declarantes	2,016
Total	18,853

Fuente: Informe de Cartera y saldos contabilidad a 31/12/2014

De acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes en las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

4.1 Abonos posteriores a la cartera vencida:

Posterior a 31 de diciembre de 2014, se recibieron abonos por \$756 millones a los saldos de cartera ya vencida.

4.2 Litigios – procesos judiciales y contingencias

Al 31 de diciembre de 2014 se tenían 19 procesos judiciales ejecutivos por un valor de \$2.775,9 millones, y algunos penales, al mismo tiempo, por el delito de peculado por apropiación.

Adicionalmente Fedepalma adelanta procesos penales por presuntas exportaciones ficticias los cuales se encuentran en fase probatoria.

II. Auditoría al Sistema de Control Interno

Objetivo

Evaluar lo adecuado del sistema de control interno adoptado por Fedepalma en calidad de administrador de los Fondos Parafiscales Palmeros y verificar la eficacia del mismo. Todo en relación con el manejo de las operaciones del Fondo.

Alcance

La evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) se basa en lo propuesto por el estándar generalmente aceptado COSO, el cual define la estructura del SCI y los elementos y aspectos de acuerdo con la naturaleza y tamaño de las organizaciones que se deben observar.

El SCI comprende un proceso ejecutado por todo el personal de la organización con el propósito de lograr tres objetivos fundamentales a saber:

- La confiabilidad sobre la información financiera.
- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos a los que esté sujeta la organización.

Adicionalmente, hace parte de los objetivos del SCI que se consideran como inherentes a los tres objetivos propuestos, el de la salvaguarda de los bienes, recursos y oportunidades de la organización, es decir, la prevención del fraude.

Por la naturaleza de las operaciones de administración del Fondo, el SCI del mismo trasciende a las definiciones que en ese sentido se hagan tanto a nivel del Fondo como a nivel de la Federación en calidad de administradora del mismo.

Los elementos que son objeto de evaluación como parte de la auditoría del SCI son:

- Ambiente de control
- Sistema de Gestión de Riesgos
- Actividades de control
- Sistema de información y comunicación
- Actividades de monitoreo

La evaluación realizada por Auditoría interna se hizo mediante el entendimiento de los factores internos que afectan las operaciones de administración del Fondo, las operaciones del propio Fondo y los factores internos de organización, procedimientos políticas y demás actividades ejecutadas en las transacciones, recaudos y disposición de los Fondos.

La verificación sobre la eficacia del sistema de control interno se realizó en coordinación con las pruebas de Auditoría a los reportes y operaciones de administración del Fondo y el examen sustancial de transacciones, registros e informes sobre la ejecución de proyectos, los cuales cuando las circunstancias lo requieran incluyeron la observación física de las ejecutorias.

Resultados

Ambiente de Control

Fedepalma ha definido un conjunto de políticas y procedimientos entorno a los factores que posibilitan al conformación de un SCI apropiado en cumplimiento de las exigencias de manejo de los recursos del Fondo, los aspectos observados tienen que ver con:

- **Estilo de dirección**

Dirigido al cumplimiento de los principios y valores corporativos en función del servicio a los afiliados y a las responsabilidades para con el sector palmero por su importancia en el desarrollo del país

El estilo de dirección incorpora los siguientes aspectos:

- ✓ Direccionamiento estratégico.
- ✓ Definición de los principios corporativos en términos de Misión, Visión, Propuesta de valor y Valores Institucionales.

- **Estructura Organizacional**

Fedepalma cuenta con la estructura apropiada en cantidad de personal, competencias y cualidades requeridas para la atención de las responsabilidades de manejo del Fondo. La estructura organizacional es revisada continuamente para ajustarla a la evolución de las necesidades que desprenden de las responsabilidades del manejo de las operaciones del Fondo.

- **Asignación de responsabilidad y autoridad**

Con ocasión de la implementación del sistema de gestión de calidad y en general del sistema de gestión propio de Fedepalma, estaban definidos las funciones, las responsabilidades y los niveles de autoridad que se deben observar en el manejo de las operaciones del Fondo. El cumplimiento de las definiciones es monitoreado por la Presidencia Ejecutiva y cuando es pertinente, tales cumplimientos están embebidos en el propio sistema de información.

Sistema de Gestión de Riesgos

Fedepalma adelantó el proceso de implementación del sistema de gestión de riesgos. Como resultado del mismo se definieron a nivel de procesos los riesgos y sobre eso se establecieron los mapas que delinear las políticas y procedimientos de evaluación, seguimiento y mitigación. El sistema de gestión de riesgo está siendo objeto de revisión permanente, de acuerdo con él se adecuan las medidas de control.

Actividades de control

Fedepalma observa en la ejecución de las operaciones del Fondo las medidas básicas de control de acuerdo con la naturaleza de las transacciones y operaciones que se realizan en el recaudo, pago y uso de recursos del Fondo.

Estas medidas tienen que ver con:

- ✓ Autorización de acuerdo con el nivel de atribuciones aplicables a las operaciones en particular.
- ✓ Segregación de funciones. En general se observa una clara separación de funciones que impide la concentración de las mismas en aspectos claves de operaciones de manejo del Fondo.
- ✓ Verificaciones. A través del sistema o en forma manual se dan las verificaciones sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos en la ejecución de las operaciones.
- ✓ Control sobre documentos. De manera particular la Federación adoptó un sistema documental que facilita el control sobre los documentos en términos de trazabilidad e integridad en el procesamiento y registro, sumado a los controles que residen en los sistemas de información sobre las declaraciones y el sistema contable.
- ✓ Controles independientes. En las diferentes transacciones y operaciones y de acuerdo con las necesidades de control se siguen procedimientos

de conciliación y verificación de fuentes diferentes de información que facilitan el logro de los objetivos de control.

Actividades de control a nivel del sistema de información.

En el procesamiento de las operaciones y de la información, los sistemas de información cuentan con los protocolos de control en el procesamiento relacionados con:

- ✓ Controles de acceso
- ✓ Controles de ingreso de datos y validaciones
- ✓ Controles de procesamiento
- ✓ Controles de generación y conservación de la información
- ✓ Controles de seguridad, contingencia y continuidad.

Sistema de información y comunicación

Fedepalma en sus operaciones y en las relacionadas con las del Fondo ha implementado un sistema de información que incluirá los elementos de clasificaciones y comunicación tomando en consideración la importancia de la información y su trascendencia dada la naturaleza de sus operaciones y la razón de ser de la organización.

Actividades de Monitoreo

La Presidencia Ejecutiva y el funcionamiento de diferentes Comités de Dirección (Financiero, Cartera, Fondos, Estratégico, entre otros) permiten el seguimiento y la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos, lo que en consecuencia contribuye con la verificación de la eficacia del SCI.

Conclusión

Fedepalma en calidad de administradora del Fondo, ha adoptado un adecuado sistema de control interno para la salvaguarda de los activos del Fondo, la confiabilidad de la información, la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le aplican. Como resultado de nuestros procedimientos de Auditoría para la evaluación y verificación del Sistema de control interno, no observamos situaciones significativas por omisiones o irregularidades que afecten los objetivos del sistema de control interno.

III. Auditoría sobre la información financiera

Objetivo

Llevar a cabo un examen con el fin de alcanzar un nivel razonable de seguridad respecto a la confiabilidad de la información financiera del Fondo en relación con su situación, los resultados del acuerdo sobre las actividades financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo. Todo, de acuerdo con lo previsto por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Alcance

Nuestro examen cubre la información financiera de la cuenta especial del Fondo, en consecuencia, los procedimientos de Auditoría ejecutados tiene que ver con la revisión de los registros, los comprobantes y en general la documentación de respaldo sobre las afectaciones económicas registradas que reflejen las operaciones ejecutadas por el Fondo.

Nuestro examen se lleva a cabo con base en pruebas selectivas cuyo alcance, naturaleza y oportunidad se determinan como resultado de la evaluación del sistema de control interno. Los procedimientos de Auditoría incluyen:

- ✓ Indagaciones con las personas responsables por el registro de las operaciones y a la preparación de los estados financieros.
- ✓ Procedimientos de revisión analíticos sobre los saldos, con el propósito de establecer las fluctuaciones, variaciones y en general situaciones que afecten los estados financieros y su razonabilidad con respecto a los mismos en las circunstancias de las actividades del Fondo.
- ✓ Procedimientos de verificación detallada en los siguientes aspectos:

Saldos bancarios, mediante revisión de las conciliaciones bancarias.

Saldos de cartera, mediante revisión de la causación por concepto de declaraciones de las cesiones de estabilización y la aplicación de los pagos reportados por los contribuyentes; revisión de lo adecuado de la gestión adelantada por Fedepalma como entidad administradora, en procuración del cobro de los saldos en mora.

Costos y gastos, mediante revisión de los estados de cuenta periódicos, sobre los cuales se determina la contraprestación a favor de Fedepalma, de los valores registrados como gastos de la cuenta especial del Fondo.

Inversiones, revisión de las inversiones en cuanto a existencia, montos, rendimientos y condiciones, según lo aprobado y en consideración a los niveles de rendimientos, riesgos y necesidades de liquidez.

Costos y pasivos laborales, con base en la liquidación de las nóminas y en seguimiento de las verificaciones detalladas, verificación de los costos y las estimaciones por beneficios, cargos y contribuciones derivados de los costos de personal.

Cuentas por pagar, mediante examen detallado de los saldos y de los pagos posteriores al cierre, examinamos la razonabilidad de los mismos, la relación con las actividades propias del Fondo y lo adecuado de los saldos en cuanto a su vencimiento y condiciones de pago.

- ✓ Revisión de contingencias y compromisos, en coordinación con el área Jurídica de la Federación, examinamos la situación del Fondo respecto a posibles contingencias, compromisos, responsabilidades e incumplimientos a las regulaciones, midiendo el impacto en la información financiera.

Resultados obtenidos

Como resultado de los procedimientos de Auditoría llevados a cabo, pudimos establecer que Fedepalma, en calidad de administradora del Fondo, lleva la contabilidad del mismo de acuerdo con las normas contables generalmente aceptados en Colombia y de acuerdo con la técnica que facilite la preparación y reporte de la información financiera confiable para los propósitos de control, dirección y reporte tanto al Congreso Nacional de Palmicultores de Palma de Aceite, Comité Directivo del Fondo, como a las autoridades de vigilancia y control.

Los estados financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, presentan de manera razonable, la situación financiera del mismo, los resultados de las operaciones financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo. La información financiera es preparada siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia de manera uniforme en relación con el periodo anterior. Los libros, los comprobantes y la correspondencia que respaldan las actuaciones de los administradores se llevan adecuadamente de acuerdo con las técnicas y demás requerimientos de conservación previstos en la Ley.